

## BASES DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE INICIATIVAS AMBIENTALES

### *Ciudadanía Ambiental en Movimiento*



Con el propósito de promover la gobernanza ambiental buena y eficiente para mejorar el nivel de la aplicabilidad de la normativa ambiental vigente en el municipio de Cochabamba a través de la generación de espacios de diálogo y la aplicación de propuestas de iniciativas ciudadanas ambientales que vinculan la responsabilidad social y estatal respecto al medio ambiente, se abre la convocatoria al concurso *Ciudadanía Ambiental en Movimiento*, impulsado por la ONG CIUDADANÍA, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública y su aliada la Fundación AGUATUYA, con el propósito de

coadyuvar en la difusión y aplicabilidad de la Ley Municipal N° 221/2017 de la Bicicleta del municipio de Cochabamba y la Ley Municipal N° 235/2017 del Arbolado del municipio de Cochabamba.

### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La participación en el concurso *Ciudadanía Ambiental en Movimiento* es gratuita. Podrán participar personas individuales mayores de edad, colectivos ciudadanos, grupos de barrio, comunidades, grupos universitarios, OTBs e instituciones establecidas en el departamento de Cochabamba.

### CATEGORÍAS:

El concurso tiene dos categorías. Los interesados pueden participar solo en una de ellas, completando el **Formulario de Aplicación al Concurso**.

**Categoría A. Propuestas de acciones ambientales** que contribuyan en la aplicación de la ley municipal. Las propuestas deben estar orientadas a socializar, informar y sensibilizar sobre los objetivos y alcances de la ley de la Bicicleta y del Arbolado.

### Las alternativas de propuestas para la Categoría A:

- Videos (presentar la estructura del guion y el índice de contenido en un documento de no más de 2 planas adjunto al Formulario de Aplicación al Concurso)
- Programas de radio (presentar la estructura del guion y el índice de contenido en un documento de no más de 2 planas adjunto al Formulario de Aplicación al Concurso)
- Campañas informativas en redes sociales (presentar la estructura del contenido y la descripción de la campaña en un documento de no más de 2 planas adjunto al Formulario de Aplicación al Concurso)
- Murales (presentar el diseño a escala y su interpretación en un documento de no más de 2 planas adjunto al Formulario de Aplicación al Concurso)
- Foros o conversatorios con actores involucrados en la aplicación de la ley y otros sectores sociales (presentar la temática, contenido y alcance de estos espacios en un documento de no más de 2 planas adjunto al Formulario de Aplicación al Concurso)

**Categoría B. Propuestas técnicas** que identifiquen problemas y vacíos legales, presentando recomendaciones y/o formulando modificaciones al Decreto Municipal 118/2018 (Reglamento de la Ley Municipal de la bicicleta) y Decreto Municipal 111/2018 (Reglamento de la Ley Municipal del arbolado).

### CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Las propuestas deben considerar la viabilidad de su materialización y deberán enmarcarse en disposiciones en actual vigencia, planes y políticas municipales.
- Las propuestas deben ser propias y elaboradas para este concurso.
- La implementación y/o el desarrollo de las propuestas estarán a cargo de los ganadores, utilizando los fondos económicos establecidos para cada categoría, bajo la administración y supervisión de CIUDADANÍA, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública.
- Las propuestas ganadoras tendrán 10 días calendario para el inicio de su ejecución desde el momento de dar a conocer los resultados del concurso, cuya conclusión no deberá exceder el 30 de junio de 2021.
- La Comisión organizadora del concurso podrá solicitar o realizar ajustes que consideren necesarios en las propuestas ganadoras.
- Las propuestas presentadas serán utilizadas en campañas de difusión, socialización y educación posteriores al concurso, sin necesidad de consulta.

### ALCANCES DE LAS PROPUESTAS:

- Las propuestas a la **Categoría A**, deben cumplir con la función de socializar, informar y sensibilizar a la población sobre los objetivos, alcances y contenido de: La Ley Municipal N° 221/2017 de la Bicicleta y su reglamento Decreto Municipal 118/2018; y la Ley Municipal 235/2017 del Arbolado y su reglamento Decreto Municipal 111/2018; empleando para este fin información extraída de estas normativas municipales.

- Las propuestas a la **Categoría B**, deben identificar vacíos normativos y/o problemas de aplicabilidad de las normas señaladas en relación al uso de la bicicleta y prácticas del arbolado, así como proponer y/o sugerir mejoras, modificaciones, complementaciones, etc., para ser presentadas oficialmente al GAMC para su valoración, revisión y análisis, en concordancia con los objetivos y alcances de las disposiciones establecidas en la ley de la Bicicleta y la ley del Arbolado.

### CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- Las propuestas en ambas categorías deben ser presentadas a NIVEL DE PERFIL AFINADO de acuerdo al requerimiento de contenido establecido en el Formulario de Aplicación al Concurso.

- Las opciones de presentación son únicas, el proponente solo podrá presentar una propuesta al concurso.

- Las propuestas pueden ser presentadas y desarrolladas de manera individual o colectiva, debiendo establecer con claridad a la persona RESPONSABLE designada para la coordinación.

- **Las propuestas presentadas deben contemplar medidas de prevención contra la COVID – 19, para su aplicación o implementación.**

### CRITERIOS Y PUNTAJES DE EVALUACIÓN:

Se calificarán las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios y puntaje de evaluación:

Criterios de Evaluación	Puntaje de Evaluación
Claridad y coherencia de la propuesta	25
Cronograma y plan de aplicación de la propuesta	20
Viabilidad en la aplicación de la propuesta	15
Beneficio para la población	15
Beneficio para el medio ambiente	15
Innovación	10
<b>Total puntaje de evaluación</b>	<b>100</b>

**FORMULARIO DE APLICACIÓN AL CONCURSO:**

El formulario de aplicación al concurso está disponible en el sitio web:

[www.ciudadaniabolivia.org](http://www.ciudadaniabolivia.org)

**PLAZOS:****Convocatoria abierta:**

El 20 de enero de 2021 (Sitio web y redes sociales de CIUDADANÍA, medios masivos)

**Recepción de Propuestas:**

Del 25 de enero al 19 de febrero de 2021 (Enviar al correo electrónico: [ciudadania@ciudadaniabolivia.org](mailto:ciudadania@ciudadaniabolivia.org), poniendo en asunto **Propuesta Concurso Ciudadanía Ambiental en Movimiento**)

**Atención de consultas:**

Del 25 de enero al 29 de enero de 2021 (Enviar al correo electrónico: [ciudadania@ciudadaniabolivia.org](mailto:ciudadania@ciudadaniabolivia.org), poniendo en asunto **Consulta Concurso Ciudadanía Ambiental en Movimiento**)

**Reunión virtual aclaratoria de consultas:**

El 29 de enero de 2021 (Se enviará el enlace horas antes a las personas que manifiesten su interés por participar de la reunión a través del correo electrónico [ciudadania@ciudadaniabolivia.org](mailto:ciudadania@ciudadaniabolivia.org), poniendo en asunto **Reunión aclaratoria Concurso Ciudadanía Ambiental en Movimiento**)

**Evaluación de Propuestas:**

Del 22 de febrero al 26 de febrero de 2021.

**Publicación de propuestas ganadoras:**

El 01 de marzo de 2021 (Sitio web y redes sociales de CIUDADANÍA, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, medios masivos)

**Ejecución de las propuestas ganadoras:**

Del 11 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 (límite máximo)

**PROPUESTAS GANADORAS:**

Se evaluarán y calificarán las propuestas recibidas y se declararán como ganadoras a las **2** propuestas con el mayor puntaje por categoría, haciendo un total, entre

ambas categorías, de **4** propuestas ganadoras que hayan alcanzado el mayor puntaje.

Las **4** propuestas ganadoras serán seleccionadas de acuerdo a los criterios de evaluación señalados, observando que cumplan con los requisitos. La evaluación y calificación de las propuestas serán registradas por un notario/a de fe pública.

## LOS PREMIOS:

**Categoría A:** Concurso de acciones ambientales: Cada propuesta ganadora contará para su desarrollo e implementación con hasta **Bs. 7.000 (Siete mil bolivianos)** distribuidos según el presupuesto fijado en el Formulario de Aplicación al Concurso.

**Categoría B:** Concurso de propuestas técnicas: Cada propuesta ganadora contará para su desarrollo con hasta **Bs. 7.000 (Siete mil bolivianos)** distribuidos según el presupuesto fijado en el Formulario de Aplicación al Concurso.

Las **4** propuestas ganadoras recibirán de regalo **1 cámara fotográfica Nikon D5600**

## USO EXCLUSIVO DE FONDOS:

Los fondos están destinados exclusivamente para cubrir los gastos de desarrollo de las actividades detalladas en el Formulario de Aplicación al Concurso, otros gastos no serán tomados en cuenta. Los fondos serán administrados por CIUDADANÍA, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, siguiendo la planificación de actividades de la propuesta.

## CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Las iniciativas ganadoras se darán a conocer a través de correo electrónico de manera personalizada a los participantes y de forma pública mediante redes sociales y medios de comunicación masiva.

La participación implica el cumplimiento y la plena aceptación de las bases del concurso.